



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC 25

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se apruebe la Factura B N.º 0011-00005091, de fecha 14 de marzo de 2023 a nombre de Lezama Gonzalo Ri. - LEZAMAPC- CUIT N.º 20-28345451-8, en concepto de pantalla intelaid proyector 120 pulg y envío. y la Resolución Decanal N.º 8/2023 – Rubro: Equipo para computación, a efectuarse durante el primer trimestre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N.º 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que esta contratación se efectúa para proveer de equipamientos a las aulas del nuevo Edificio de la FCC Jorge Guevara.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fuente; PROFOIN actividad D.2.3 Renovación permanente de equipamiento informático.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura B N.º 0011-00005091, de fecha 14 de marzo de 2023 a nombre de Lezama Gonzalo Ri. - LEZAMAPC- CUIT N.º 20-28345451-8, en concepto de pantalla intelaid proyector 120 pulg y envío.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación mencionada en el Artículo precedente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente PROFOIN actividad D.2.3 Renovación permanente de equipamiento informático.

ARTÍCULO 3: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

